DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13773
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER17802

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Gladys Jaimes Barrera**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	26/09/2019	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 62 G Bis Sur No 75 K -05	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 88861 Y1: 99084			
BARRIO CATASTRAL:	Mirador de la Estancia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	50m²			
UPZ:	69- Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5			
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** -- **ADULTOS**	3	**MENORES**	2	
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	3 ha	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-35234			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), corresponde al parque vecinal Desarrollo El Mirador De La Estancia, que se localiza en el barrio Mirador de la Estancia, legalizado mediante resolución 336 de 1999 y se encuentra en la UPZ 69-Ismael Perdomo de la localidad Ciudad Bolívar.

El Concepto Técnico CT-3263 de 1999, emitido para la legalización del barrio Casa Loma incluye el predio objeto de inspección visual, el cual recomendó adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de los antiguos taludes de explotación y obras de infraestructura. Posteriormente, el CT-3900 del 2003, reemplazo el CT-3271 como instrumento de legalización del barrio El Mirador de la Estancia que definió la condición de riesgo como se muestra en la Imagen 1, en el que se recomendó excluir de legalización a los predios que se encuentran en amenaza alta e incluirlos en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable.

El IDIGER, desde el año 1997 ha realizado inspecciones visuales y emitido documentos técnicos en el sector donde hoy se localiza el Parque vecinal objeto de estudio (Ver Tabla 1), dando trámite a la atención de emergencias y de solicitudes de la comunidad. En estos documentos se describe que en el año 1970 se realizaron actividades de extracción de materiales de construcción y posterior a estas labores no hubo una adecuada conformación de los taludes resultantes de las excavaciones ni se implementaron obras para el manejo de aguas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 1. Relación de documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado.

DOCUMENTO TÉCNICO	FECHA DE EMISIÓN
CT-2715	05 de Junio del 1997
CT-3263	23 de Junio del 1999
DI-1245	30 de Agosto del 2001
DI-1431	30 de Abril del 2002
CT-3900	23 de Agosto del 2003
DI-6543	02 de Diciembre del 2011
DI-11203	18 de Noviembre 2018

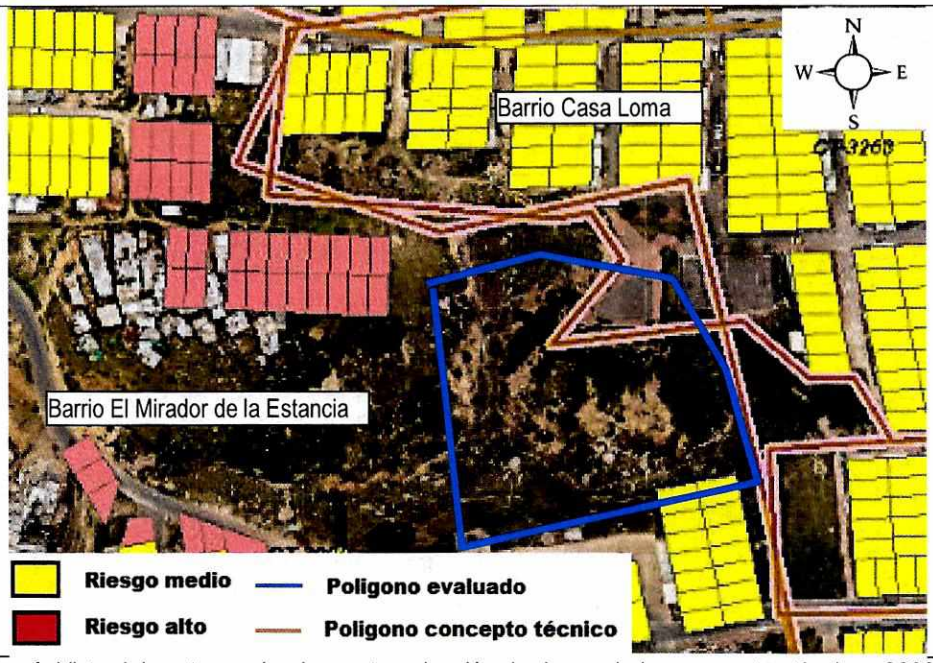


Imagen 1. Vista del sector evaluado y categorización de riesgo de los conceptos técnicos 3263 y 3900.

Entre el año 1997 y el 2014, se registraron manifestaciones de inestabilidad en el sector relacionados con desprendimientos, volcamiento y deslizamientos de bloques, generados por el intenso proceso de urbanismo no planificado que presentaba deficiencias en las redes domiciliarias de acueducto y alcantarillado.

En el Diagnostico Técnico 6543 del 2011, se presentó un movimiento en masa correspondiente a desprendimientos y caídas de rocas desde el antiguo de frente de explotación a cielo abierto, correspondiente a un escarpe rocoso de aproximadamente 30 metros de altura, con longitud cercana a los 150 metros y de inclinación de aproximadamente 70°. El material desprendido se depositó en la parte posterior de un muro en gaviones localizado en el costado sur de la cancha y de los juegos infantiles que componen el Parque vecinal El Mirador De La Estancia.

Para el año 2017, se evidencia la construcción de una obra consistente en la reconformación de muros en gaviones y la instalación de un malla y cunetas en la parte alta del antiguo frente de explotación. De igual manera, se identifica en un área donde no hubo intervención, un movimiento en masa de un volumen aproximado a 20 m^3 que podría afectar los elementos que componen el Parque Vecinal como a sus usuarios, por lo que se restringe su uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta los predios objeto de inspección visual en la Localidad de Ciudad Bolívar.

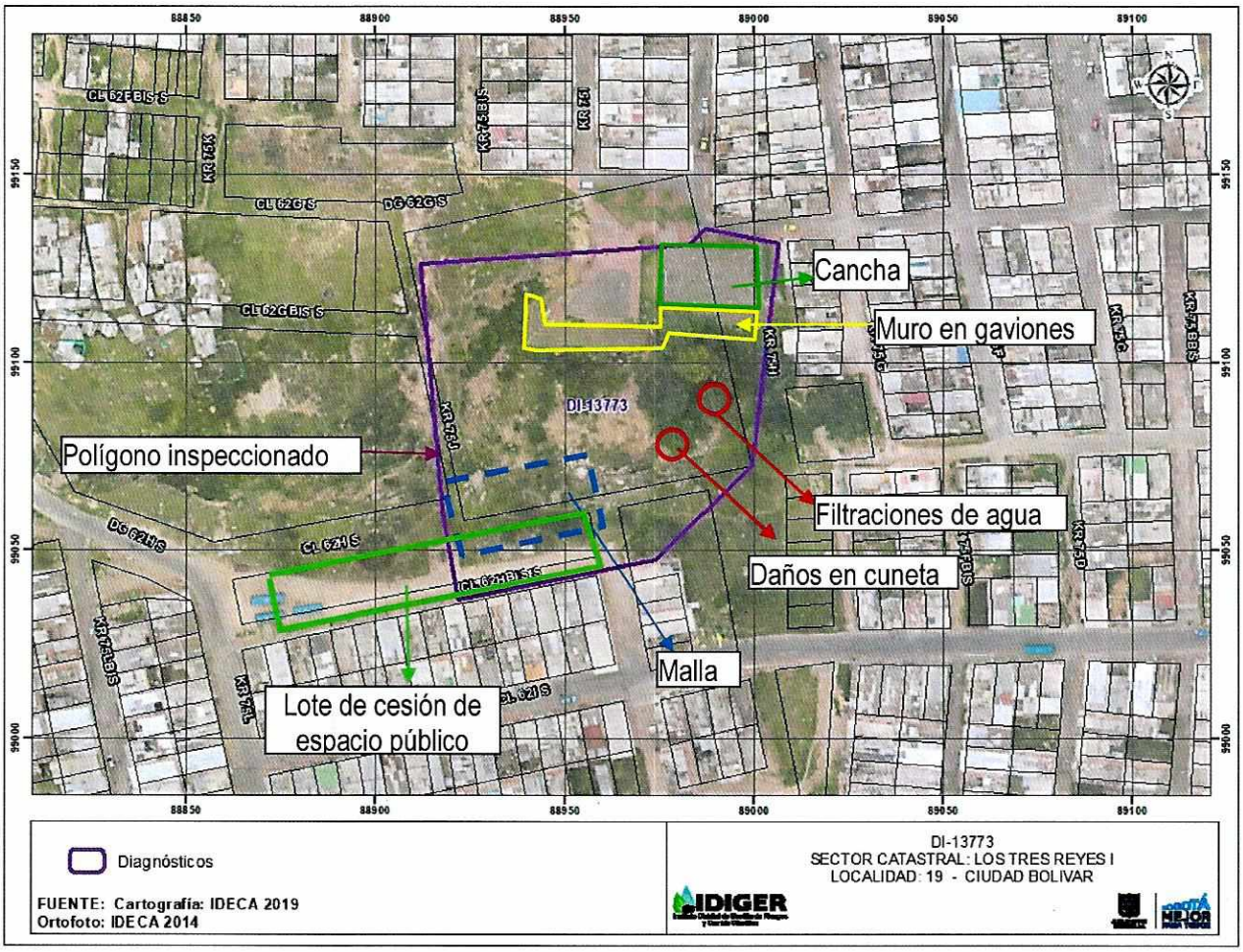


Imagen 1. Sector inspeccionado en la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

El día 26 de septiembre del 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica, al sector donde se localiza el Parque Vecinal Desarrollo El Mirador de la Estancia identificado con No 19-140 y que hace parte del sistema Distrital de Parques y Escenarios Públicos Deportivos del Distrito Capital; visita que se realizó en compañía de la señora Gladys Jaimes, quien es la presidenta de la Junta de Acción Comunal. (Fotografía 1 y 2)

En comparación con los antecedentes, sobre el antiguo frente de explotación se evidencia una ladera cubierta por pastos y que con individuos arbóreos de porte medio, los cuales no presentan pérdida de verticalidad. En las obras realizadas y descritas en el DI-11203, no se evidencian daños en la malla;,

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

en la cuneta para el manejo de agua localizada en la parte media, se identifica la separación de la base y las paredes de la misma, condición que favorece a la infiltración de agua sobre la ladera. (Fotografías 3 y 4)

Sobre el muro en gaviones localizado en el costado suroccidental de la plazoleta se evidencian daños relacionados con la ruptura de la malla así como la sustracción de algunos fragmentos rocosos que lo conforman. En el mismo sector, se observa la acumulación de residuos sólidos domésticos en la parte posterior del muro. (Fotografías 5 y 6)

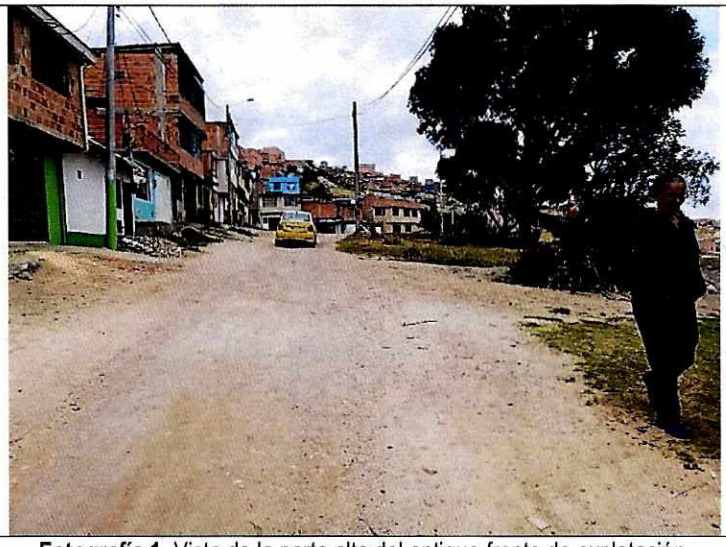
En las instalaciones del parque vecinal no se identifican daños ni depósito de material proveniente del antiguo frente de explotación (Fotografía 7). En el momento de la inspección visual no se identifican procesos que indiquen desprendimientos de fragmentos rocosos del antiguo frente de explotación.

Según información de la señora Jaimes, en la parte alta de la ladera sobre la Calle 62 H Bis Sur se pretende hacer un loteo para construcción de viviendas, sector donde está localizada obras para el manejo de agua superficial y donde esta instaladas la malla y corresponde a un predio público de cesión con identificador 3036.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños en la cuneta pueden obedecer a deficiencias constructivas y/o falta de mantenimiento.
- Falta de mantenimiento en los muros en gaviones que bordean por el costado sur y suroccidental a las instalaciones del parque vecinal.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

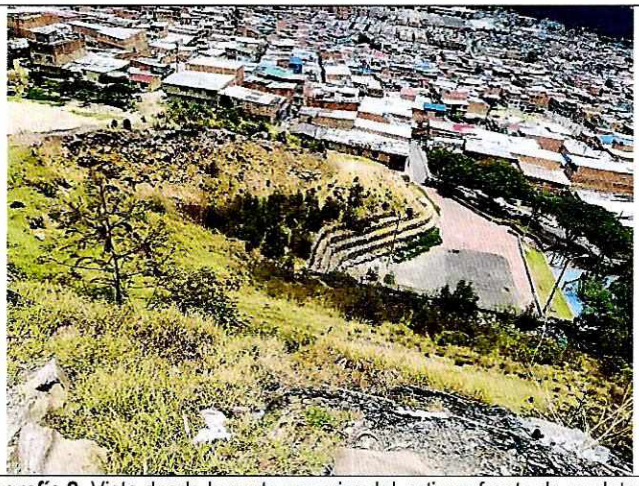


Fotografía 1. Vista de la parte alta del antiguo frente de explotación.

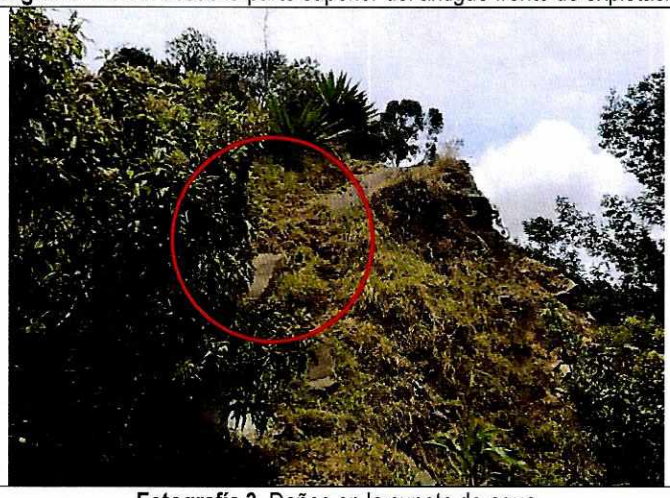
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 2. Vista desde la parte superior del antiguo frente de explotación.



Fotografía 3. Daños en la cuneta de agua



Fotografía 4. Filtraciones de agua localizadas en la parte media.



Fotografía 5. Estado del muro en gaviones en la parte suroccidental del parque.

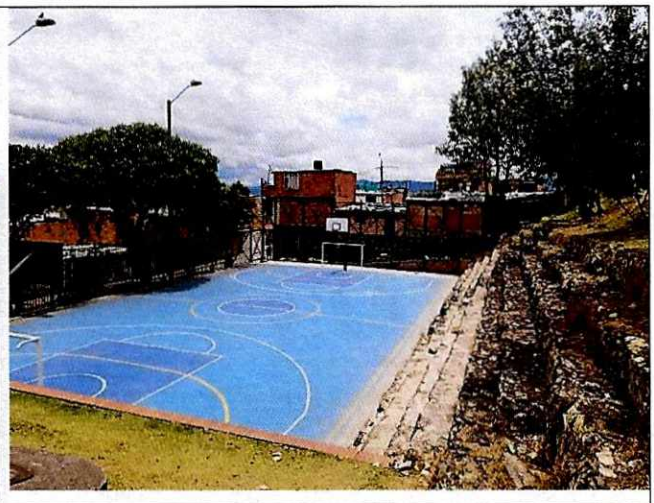
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 6. Vista de la acumulación de residuos sólidos detrás del muro en gaviones del costado suroccidental.



Fotografía 7. Estado del parque vecinal donde no se identificaron daños ni depósito de material proveniente del antiguo frente de explotación

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 62G Bis Sur No 75K -05	Gladys Jaimes Barrera	Parque vecinal	Publico	N/A	Sin daños
2	Calle 62G Bis Sur No 75K -05		Obras de mitigación	Contención y protección	N/A	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento en los daños evidenciados en el muro de gaviones.
- Aumentar la filtración de agua.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se localiza el Parque Vecinal Desarrollo El Mirador de la Estancia identificado con No 19-140 con nomenclatura Calle 62G Bis Sur No 75K -05 en la localidad Ciudad Bolívar. Acción desarrollada el día 26 de septiembre del 2019.

14. CONCLUSIONES

- No se advierte compromiso en la estabilidad del antiguo frente de explotación por movimientos en masa de carácter general y/o local,

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Si bien el muro en gaviones implementado como medida de contención del antiguo frente de explotación no evidencia compromiso en la funcionalidad, situación que puede cambiar en el caso que continúe el retiro de los elementos que componen el muro en gaviones.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, garantice mantenimiento correctivo correspondiente a las obras de manejo de agua superficial en el talud del antiguo frente minero y del muro en gaviones en el Parque Vecinal Desarrollo El Mirador de la Estancia de la Calle 62G Bis Sur No 75K -05 en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, implementar adecuadas medidas de mantenimiento del muro en gaviones del sector donde se localiza el Parque Vecinal Desarrollo El Mirador de la Estancia identificado con No 19-140 con nomenclatura Calle 62G Bis Sur No 75K -05 en la localidad Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, entidad que tiene la función de realizar el control urbano coordinar el control de ocupación ilegal, seguridad, convivencia, participación y derechos humanos, en relación con el predio público de sesión con identificador 3036.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS